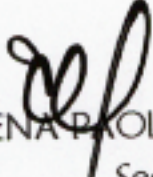




Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2019-00691-00

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente resolver la solicitud de fecha 10 de febrero de 2020, obrante a folio 48. Además, le informo que fue aportado el aviso de notificación. Sírvase decidir lo pertinente.
Soledad, 26 de febrero de 2020


MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD.

Soledad, 15 de octubre de 2020

Visto y constatado el informe secretarial, y luego de revisado el certificado de tradición y libertad del inmueble embargado en el presente proceso, se advierte que en la anotación No. 8 se encuentra registrada hipoteca abierta a favor de la señora ELVIRA DEL CARMEN GARRIDO AREVALO (ver folio 34), quien no ha sido citada en su calidad de acreedora hipotecaria, como lo dispone el artículo 462 del Código General del Proceso, por lo que el despacho ordenará citarla.

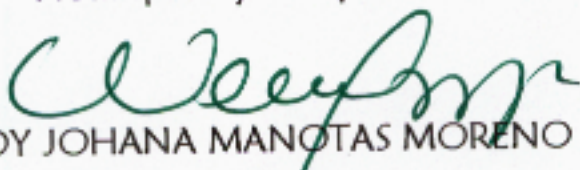
Por otro lado, luego de una revisión de la documentación allegada, observa el despacho que no fue allegada la certificación expedida por la empresa de correo certificado en la que se dé cuenta de la notificación a los demandados, razón por la cual el Juzgado se abstendrá de seguir adelante la ejecución, hasta tanto se allegue tal certificación.

Por lo que el despacho

DISPONE

1. Ordénese la notificación de la señora ELVIRA DEL CARMEN GARRIDO AREVALO como acreedora hipotecaria, en la forma establecida en los artículos 291 al 293 del CGP y 8 del Decreto Presidencial 806 del 4 de junio de 2020, con la finalidad de que dé cumplimiento a lo ordenado en el artículo 462 del Código General del Proceso.
2. Abstenerse de seguir adelante la ejecución, hasta tanto se allegue la certificación expedida por la empresa de mensajería, en la que se dé cuenta de la notificación a los demandados.

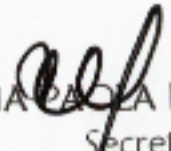
Notifíquese y Cúmplase,


WENDY JOHANA MANOTAS MORENO
JUEZ

Proy: HDC²

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO
No. 53, hoy 16-Oct-20


MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria

Palacio de Justicia, Carrera 21 No. 20-26 Piso 3
Telefax: (95) 3885005 Ext. 4023
Correo Electrónico: j02pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad, Atlántico, Colombia

